

Nueva La Razon

EL DIARIO SERIO DE LA TARDE

No. 7.051

Lunes, 13 de febrero de 1989

Valor S/. 50,00 - 24 páginas

14 LA RAZON Lunes, 13 de febrero de 1989

0000-0014

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA VENTAS DE FERRETERIA Y SERVICIOS ASOCIADOS VEFERSA C. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía VENTAS DE FERRETERIA Y SERVICIOS ASOCIADOS VEFERSA C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 19 de noviembre de 1987, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución N° 88-2-2-1-00228 el 26 Ene. 1988.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor José Alberto Icaza Romero, soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la referida compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 600.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 700.000,00

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por compensación de créditos S/ 600.000,00

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Jaime Javier Sánchez Caamaño, José Alberto Icaza Romero, y Angel Roberto Palacios Marín.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en setecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, numerado y suscrito por el Presidente y Gerente de la Compañía en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponden.

Guayaquil, 27 de Enero de 1989

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA

DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL